



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-2022-00326-00
DEMANDANTE: ROQUE JAVIER VILLAMIZAR MORENO
DEMANDADOS: SAMUEL BERMUDEZ y RAQUEL CARVAJAL VELANDIA

Revisada la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil-Certificado de Defunción, se verificó que el señor ROQUE JAVIER VILLAMIZAR MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.349.203, refleja en la información “CANCELADA POR MUERTE”

28/01/23, 14:39 Registraduría Nacional del Estado Civil - La Registraduría del Siglo XXI

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula... Buscar

Fecha Consulta: 28/01/2023

El número de documento 13349203 se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado **Cancelada por Muerte**

Si el estado del documento consultado no coincide con su situación de vigencia de click en el siguiente enlace

Previo a la suspensión del presente proceso, se ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil de Bucaramanga, para que expida el respectivo certificado de defunción del señor ROQUE JAVIER VILLAMIZAR MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.349.203, a fin de determinar la fecha de su fallecimiento. Líbrese Oficio.

Una vez cumplido lo anterior, pasa al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 009, PUBLICADO EL DÍA 01 de febrero de 2023 EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

**SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Erika Magali Palencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fac5d315b843feab9e235a5a858c8785220518c04f5da4d8f0b6ba846f9d79c**

Documento generado en 31/01/2023 09:59:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>